



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

GAF

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL 030-2017-CVH-GG

Lima, 07 de abril de 2017.

VISTO:

El Informe N° 181-2017-CVH-OAF de fecha 06 de abril de 2017, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní - CVH; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° del Decreto Supremo N°012-2004-TR, Reglamento de la Ley N°27736, dispone que todo organismo público y empresas del Estado se encuentra obligado a remitir al Programa Red Cil Proempleo (ahora, Dirección General del Servicio Nacional del Empleo) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo la oferta de puestos públicos que tenga previsto concursar; asimismo, remitirá con diez (10) días hábiles de anticipación al inicio del concurso los puestos de trabajo vacantes a ofertar;

Que, el último párrafo del citado artículo de las disposiciones reglamentarias, también prevé que los organismos públicos y empresas del Estado designarán al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad. Dicha designación debe realizarse mediante resolución del titular de la entidad, publicada en el diario oficial "El Peruano";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 074-2016-CVH-GG de fecha 03 de noviembre de 2016, se designó al señor Manuel Alonzo Díaz Díaz como responsable titular de remitir las ofertas de empleo de la Institución a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, el referido servidor ha formulado renuncia al puesto de Especialista en Planillas de la Unidad de Recursos Humanos; razón por la cual resulta necesario dar por concluida la designación efectuada;

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina de Administración y Finanzas propone al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, como funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina de Administración y Finanzas; y, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2004-TR; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 125-2015-CVH-GG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del señor Manuel Alonzo Díaz Díaz, identificado con D.N.I. N° 43160394, como responsable titular de remitir las ofertas de empleo del CVH a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo Segundo. - **DESÍGNESE**, a partir de la fecha, al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní o quien haga sus veces, como responsable de remitir las ofertas de empleo del CVH a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo Tercero. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el diario oficial "El Peruano", conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

JUAN ANDRÉS FARIÁS FEBRES
GERENTE GENERAL